

**Santiago, 17 de octubre de 2024**  
**DE 05317-24**

Señor  
Víctor Gutiérrez  
Encargado Titular  
**CGE Transmisión S.A.**  
Presente

**Ref.:** Desconexión forzada de la línea 110 kV  
Maitencillo - Vallenar.

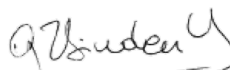
De mi consideración:

Me refiero al evento de la referencia, ocurrido el día 10 de junio de 2024 a partir de las 17:50 horas, respectivamente, en el cual se vieron afectadas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objeto de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en virtud de lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 24 de octubre de 2024**, la siguiente información:

- Resultados de los análisis solicitados a la empresa IPROELEC, según lo citado en su Informe de Falla, proveedora del relé GE-D60 asociado al paño H1 de S/E El Edén, sobre el desempeño de esta protección durante el evento en referencia, junto las medidas correctivas que eviten su reiteración.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Gretchen Zhinden V.**  
**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.: Sr. Claudio Metayer – Encargado Suplente CGE Transmisión S.A.  
DAOP/dol